

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "5.000 MOTIVOS CON NEXGARD"

1. Nombre de la Campaña

DESCUENTO DE \$5.000 PESOS POR UNIDAD VENDIDA EN PRODUCTOS NEXGARD Y NEXGARD SPECTRA – BOEHRINGER INGELHEIM

2. Objetivo

Incentivar la adquisición y rotación de los productos de las líneas NEXGARD y NEXGARD SPECTRA de Boehringer Ingelheim, comercializados por COGANCEVALLE, mediante la aplicación de un descuento directo de cinco mil pesos (\$5.000) por cada unidad vendida a clientes de mostrador, y mediante la entrega de unidades de obsequio en producto equivalente al valor bonificado para clientes de subdistribución, conforme al volumen de compra realizado por el propietario del negocio, durante el período de vigencia establecido en los presentes Términos y Condiciones y sujeto en todo momento a la disponibilidad del inventario destinado para esta campaña promocional.

3. Vigencia

La promoción será válida desde el 04 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2026, inclusive. Las compras realizadas fuera de este período no serán susceptibles de aplicación del beneficio bajo ninguna circunstancia, independientemente de la fecha de solicitud, cotización, apartado o reserva del producto. COGANCEVALLE no estará obligada a extender la promoción más allá de la fecha de terminación aquí establecida, ni a reconocer el beneficio sobre transacciones iniciadas dentro del período pero no finalizadas dentro del mismo. El beneficio estará adicionalmente condicionado a la disponibilidad del inventario promocional destinado para cada modalidad de la campaña, pudiendo agotarse antes del vencimiento del período de vigencia general aquí establecido, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del Participante.

4. Participantes

Podrán participar en esta promoción los siguientes tipos de clientes activos de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca), en las sedes autorizadas por la cooperativa y durante el período de vigencia establecido:

- **Cientes de mostrador:** Personas naturales o jurídicas que adquieran directamente unidades de NEXGARD o NEXGARD SPECTRA en los puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE para uso o consumo propio, y que sean beneficiarios del descuento directo de cinco mil pesos (\$5.000) por unidad adquirida.



- **Clientes de subdistribución:** Propietarios de negocios que adquieran volúmenes de unidades de NEXGARD o NEXGARD SPECTRA en los puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE con fines de reventa o distribución, y que sean beneficiarios de la bonificación en producto equivalente al valor acumulado por las unidades compradas, conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

La presente promoción opera bajo dos (2) modalidades de beneficio diferenciadas según el tipo de cliente participante, conforme a lo siguiente:

Modalidad A – Clientes de Mostrador (Descuento Directo):

El Participante clasificado como cliente de mostrador deberá adquirir una o más unidades de cualquiera de las referencias de NEXGARD o NEXGARD SPECTRA disponibles en el punto de venta autorizado, durante el período de vigencia de la promoción. Por cada unidad adquirida de las referencias participantes, se aplicará automáticamente un descuento directo de cinco mil pesos (\$5.000) sobre el precio de venta al público vigente de dicha unidad, al momento de la facturación en la caja o canal de venta autorizado. El descuento quedará debidamente reflejado en la factura o documento equivalente de venta correspondiente a la transacción.

Modalidad B – Clientes de Subdistribución (Bonificación en Producto):

El Participante clasificado como propietario de negocio con perfil de subdistribución deberá adquirir un volumen de unidades de las referencias participantes de NEXGARD o NEXGARD SPECTRA en los puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE, durante el período de vigencia de la promoción. El beneficio en esta modalidad no consiste en un descuento directo en factura, sino en la entrega de unidades adicionales de producto a título de bonificación, equivalentes al valor acumulado de cinco mil pesos (\$5.000) por cada unidad comprada por el propietario del negocio dentro del período de vigencia. El cálculo de las unidades bonificadas se realizará con base en el volumen total de unidades adquiridas por el propietario del negocio durante el período de vigencia y el precio de venta vigente de las referencias participantes al momento de la liquidación de la bonificación. La entrega de las unidades bonificadas quedará debidamente registrada en el documento de venta o nota de entrega correspondiente, el cual constituirá el soporte válido del beneficio recibido.

En ambas modalidades, no se reconocerán beneficios de manera retroactiva, ni sobre compras fraccionadas realizadas fuera del período de vigencia, ni sobre transacciones efectuadas en puntos de venta no autorizados.

6. Condiciones Comerciales

Productos Participantes: La promoción aplica para todas las referencias de las líneas NEXGARD y NEXGARD SPECTRA de Boehringer Ingelheim comercializadas por COGANCEVALLE en sus puntos de venta autorizados durante el período de vigencia de la campaña.

Modalidades de Beneficio:

- Para clientes de mostrador: descuento directo de cinco mil pesos (\$5.000) por unidad adquirida, aplicado en factura al momento de la transacción.
- Para clientes de subdistribución: bonificación en producto equivalente al valor acumulado de cinco mil pesos (\$5.000) por unidad adquirida por el propietario del negocio durante el período de vigencia, liquidada y entregada conforme al procedimiento interno de COGANCEVALLE y Boehringer Ingelheim para esta campaña.

La clasificación del cliente como mostrador o subdistribución será determinada por COGANCEVALLE conforme a los criterios internos de segmentación de clientes vigentes al momento de la transacción. COGANCEVALLE no estará obligada a modificar la clasificación asignada a un cliente durante el período de vigencia de la campaña, salvo que exista una justificación documentada y previamente validada por la cooperativa.

El beneficio en ambas modalidades está sujeto en todo momento a la disponibilidad de inventario de las referencias participantes y del producto destinado a bonificación en el punto de venta al momento de la compra o liquidación, según corresponda.

Canales Autorizados: La promoción aplica únicamente para compras realizadas presencialmente en los siguientes puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.
- Buga: Calle 1ra. # 11-11.

No se reconocerá el beneficio para compras realizadas a través de canales no autorizados, intermediarios, representantes no oficiales u otros medios de venta distintos a los aquí señalados.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio de la presente campaña opera de manera diferenciada según el tipo de cliente participante, así:

- **Para clientes de mostrador:** Descuento directo de cinco mil pesos (\$5.000) sobre el precio de venta al público vigente por cada unidad de NEXGARD o NEXGARD SPECTRA adquirida en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia, reflejado en la factura o documento equivalente de venta al momento de la transacción.



- **Para clientes de subdistribución:** Entrega de unidades de producto de las líneas NEXGARD o NEXGARD SPECTRA a título de bonificación, equivalentes al valor acumulado de cinco mil pesos (\$5.000) por cada unidad adquirida por el propietario del negocio durante el período de vigencia, conforme al procedimiento de liquidación establecido por COGANCEVALLE y Boehringer Ingelheim para esta campaña.

En ninguna de las dos modalidades el beneficio tiene valor en efectivo, es canjeable por dinero, transferible a terceros, ni sustituible por otro producto, referencia o beneficio equivalente distinto a los aquí señalados. El beneficio no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.

8. Condiciones de Entrega o Redención

Para clientes de mostrador: El descuento de cinco mil pesos (\$5.000) por unidad será aplicado directamente sobre el precio de venta al público vigente de cada unidad de las referencias participantes al momento de la facturación en el punto de venta autorizado, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones y la clasificación del cliente como perfil de mostrador. La transacción quedará registrada en la factura o documento equivalente de venta, el cual constituirá el único soporte válido para la reclamación o verificación del beneficio recibido. No se aceptarán reclamaciones posteriores al momento de la facturación que no estén respaldadas por el documento de venta en el que conste la aplicación del descuento.

Para clientes de subdistribución: La bonificación en producto será liquidada y entregada conforme al procedimiento interno de COGANCEVALLE y Boehringer Ingelheim, con base en el volumen total de unidades adquiridas por el propietario del negocio durante el período de vigencia de la campaña. La entrega de las unidades bonificadas quedará debidamente registrada en el documento de venta o nota de entrega correspondiente, el cual constituirá el soporte válido del beneficio recibido. COGANCEVALLE no estará obligada a entregar unidades bonificadas sobre compras realizadas fuera del período de vigencia, ni sobre transacciones no respaldadas por documento de venta válido.

En ambas modalidades, la aplicación del beneficio está sujeta a la disponibilidad de inventario de las referencias participantes y del producto destinado a bonificación en cada punto de venta. COGANCEVALLE no estará obligada a reservar unidades con anterioridad a la transacción, ni a trasladar inventario entre sedes para atender solicitudes de beneficio, ni a reponer el producto bonificado en fecha posterior en caso de agotamiento de existencias.

No se reconocerán beneficios sobre compras realizadas a crédito bajo condiciones no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE, ni sobre pedidos diferidos, preventas o adquisiciones que no se materialicen en una transacción presencial durante el período de vigencia y en un punto de venta autorizado.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE, en alianza comercial con Boehringer Ingelheim – NEXGARD, se comprometen a:

- Aplicar correctamente el descuento de cinco mil pesos (\$5.000) por unidad sobre las referencias participantes de NEXGARD y NEXGARD SPECTRA a los clientes de mostrador, en cada transacción que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
- Liquidar y entregar correctamente las unidades bonificadas a los clientes de subdistribución conforme al volumen de unidades adquiridas durante el período de vigencia y el procedimiento interno establecido para esta campaña.
- Garantizar la disponibilidad del inventario de las referencias participantes de NEXGARD y NEXGARD SPECTRA en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia, hasta agotar existencias.
- Clasificar correctamente a los clientes participantes en las modalidades de mostrador o subdistribución, conforme a los criterios internos de segmentación vigentes.
- Informar oportunamente a través de sus canales oficiales de comunicación cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción.

10. Exclusiones

La promoción aplica términos y condiciones y, por tanto, **no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.**

- No aplica para referencias de Boehringer Ingelheim distintas a las líneas NEXGARD y NEXGARD SPECTRA, aun cuando sean comercializadas por COGANCEVALLE en los mismos puntos de venta autorizados y dentro del período de vigencia.
- No aplica para otras líneas, referencias o marcas comercializadas por COGANCEVALLE distintas a NEXGARD y NEXGARD SPECTRA.
- El beneficio de descuento directo en factura aplica exclusivamente a clientes clasificados como perfil de mostrador. Los clientes clasificados como subdistribución no son beneficiarios del descuento directo en factura, sino de la bonificación en producto conforme a la Modalidad B aquí establecida.
- La bonificación en producto para clientes de subdistribución no es canjeable por dinero en efectivo, ni transferible, ni sustituible por referencias o productos distintos a los de las líneas NEXGARD y NEXGARD SPECTRA.
- No aplica para compras realizadas fuera del período de vigencia comprendido entre el 04 de Marzo y el 30 de Abril de 2026.
- No aplica para compras efectuadas en puntos de venta o canales distintos a los autorizados expresamente por COGANCEVALLE.
- No aplica para compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE.

- No aplica para compras realizadas una vez agotado el inventario de referencias participantes o del producto destinado a bonificación en el punto de venta ~~donde se efectúa la transacción.~~ *El Apoyo Efectivo al Ganadero!*
- El beneficio en ninguna de sus modalidades es transferible, canjeable por dinero en efectivo ni aplicable a transacciones no respaldadas por documento de venta válido emitido por COGANCEVALLE.

11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al beneficio establecido en la presente promoción si:

- Intenta aplicar el beneficio sobre referencias de Boehringer Ingelheim distintas a las líneas NEXGARD y NEXGARD SPECTRA.
- El cliente clasificado como mostrador intenta reclamar la bonificación en producto correspondiente a la modalidad de subdistribución, o viceversa.
- La compra se realiza antes del 04 de Marzo o después del 30 de Abril de 2026.
- La compra se efectúa en un punto de venta o canal no autorizado expresamente por COGANCEVALLE.
- Intenta acumular el beneficio con otros descuentos, promociones, convenios o notas crédito vigentes.
- El inventario de referencias participantes o del producto destinado a bonificación se encuentre agotado al momento de la transacción o liquidación en el punto de venta correspondiente.
- No cuenta con la factura o documento equivalente de venta que acredite la transacción realizada bajo las condiciones establecidas en la presente promoción, incluyendo las referencias adquiridas, el tipo de cliente y el beneficio aplicado o liquidado.

12. Consideraciones Legales

Aceptación: La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante, sin reserva alguna, incluyendo las condiciones relativas a la modalidad de beneficio aplicable según su clasificación como cliente de mostrador o de subdistribución, y a la disponibilidad del inventario de referencias participantes y de producto destinado a bonificación durante el período de vigencia aquí establecido.

Modificaciones: COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento durante su período de vigencia, incluyendo la modificación de las modalidades de beneficio, los criterios de clasificación de clientes o las referencias participantes, informando de manera oportuna a través de sus canales oficiales de comunicación.

OFERTA

NexGard[®]

Antiparasitario para Mascotas

\$5.000 MOTIVOS



PULGAS



GARRAPATAS



ÁCAROS

**\$5.000 DSCTO
X CADA UNIDAD**

NEXGARD & NEXGARD SPECTRA



NexGard[®] y
COGANCEVATTE[®]
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA

Es Apoyo Efectivo al Ganadero!

TULUÁ

Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI

Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO

Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA

Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

*Aplican Terminos y Condiciones, Oferta valida del 04 de Marzo al 30 de Abril de 2026.

